I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001378

DECRETO EXENTO Nº202/ /2009

Cerrillos, 04 SET. 2009

V I S T O S:

Las Providencia Alcaldicia N°100/4897/2009; el Ordinario N°500/792/2009 de la Directora de Desarrollo Comunitario; la póliza de fidelidad funcionaria; el Decreto Exento N°202/172/2007; el Decreto de Hacienda Nº1.761/2008; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/172/2007, se aprobó el Reglamento Interno N°6 de "Emergencia";

Que dicho Reglamento en su Articulo Undécimo establece crea un fondo fijo, por una suma de 15 Unidades Tributarias Mensuales, destinado a cubrir las necesidades de mitigación física de mayor urgencia, que solucionen un problema o eviten uno mayor.

D E C R E T O:

1. Autorizase un fondo fijo a rendir de 15 Unidades Tributarias Mensuales, a nombre de doña **DÉBORA VIDAL ROJAS**, Directora de Desarrollo Comunitario, destinado a cubrir las necesidades de mitigación física de mayor urgencia, que solucionen un problema o eviten uno mayor, de conformidad a lo establecido en el Articulo Undécimo del Reglamento de Emergencia, aprobado por Decreto Exento N°202/172/2007

2. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.001 "Fondos de Emergencia" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLICACIÓN Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

AAC/CUCH/jmd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Tesoreria Municipal
Secplan
Cuentadante Débora Vidal Rojas
Página Web